

GOBIERNO REGIONAL PIURA



165
Cédula de nombramiento
de Checos.
10 MAYO 2010

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 223-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 Mayo 2010

VISTOS : El **INFORME N° 734-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 05 de Mayo del 2010; **MEMORANDUM N° 425-2010/GRP-401000-401400** de fecha 05 de Mayo del 2010, referido a la Designación de ingeniero Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA – DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA – PIURA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante **INFORME N° 734-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 05 de Mayo del 2010; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura la Designación de un ingeniero como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA – DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA – PIURA"**.

- Que, hasta la fecha se han otorgado cinco ampliaciones de plazo y con la finalidad de no incurrir en mayores gastos generales, el suscrito cree por conveniente designar un profesional de planta para que asuma el cargo de INSPECTOR de la referida obra, por lo cual recomienda al Ing. LUIS SALAZAR CABRERA, para desempeñar dicho cargo.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 425-2010/GRP-401000-401400** de fecha 05 de Mayo del 2010, el Director Sub Regional de Infraestructura Solicita al Gerente Sub Regional la Designación del Ing. LUIS SALAZAR CABRERA, como inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA – DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA – PIURA"**.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la **DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI** Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;



164
Código Subregional
y Cabildo

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 223 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 07 ^{MESES} 2010

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero **LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA**, con **Registro CIP N° 53900**, como **INSPECTOR** en la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA – DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA – PIURA"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al profesional antes indicado, Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL